

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320180074300

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, teniendo en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones propuestas por las opositoras sin oponerse a las mismas, y prescinde de la práctica de la prueba testimonial de las señoras las señoras Myriam Viasus Peña y Jeimmy Johanna Camargo, teniendo en cuenta que las mismas hacen parte ahora del proceso, solicitando como testigos a Arturo Viasus Peña y Paula Camila Viasus López.

Previo a continuar con el trámite procesal, atendiendo los principios de economía y celeridad procesal, la Juez resuelve:

Ordenar que las partes en forma conjunta o separada, presenten un dictamen pericial sobre el inmueble objeto del proceso, el cual deberá ser rendido por un perito experto en bienes inmuebles el cual debe acreditar requisitos legales, de idoneidad y experiencia para el cargo, quien además deberá comparecer a la diligencia de inspección judicial y audiencia de contradicción del dictamen.

Los puntos sobre los cuales debe ser rendido el dictamen son: ubicación, linderos, mejoras, especificando de estas, la antigüedad, así como información respecto de si el inmueble se encuentra ubicado en zona de alto riesgo o con alguna afectación al servicio público, precisando que el perito deberá asistir a la inspección judicial y a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

El termino para presentar el dictamen es de veinte días y deberá ser remitido al correo del juzgado y al correo de los demás intervinientes.

Cumplido lo anterior por secretaria ingresar las diligencias a fin de fijar fecha para la inspección judicial y demás estepas procesales.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 109 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - julio - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
